

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Siendo las diez en punto de la mañana del día viernes tres de enero del dos mil veinte en la sala del Concejo de Facultad en el noveno piso de la Universidad Andina del Cusco, sito en la Urbanización Larapa Grande S/N del Distrito de San Jerónimo Provincia y Departamento del Cusco se convocó a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** Participando los miembros del Concejo de Facultad: Dra. Aydee, Flores contreras, Mgt. Herminia Callo Sánchez, Dr. Alejandrino Donato Holguín Segovia, Mgt. Anahi, Najar Obando, estudiantes: Claudia Andrea Berrios Puma, Yenni Montañez Guzmán y Luz Nieves Ochoa Castillo previa verificación del quórum se instaló el Concejo de Facultad de Ciencias y Humanidades, presidida por la Mgt. Herminia Callo Sánchez en su condición de Decano de la Facultad, con el siguiente orden del día: Informe de la comisión especial de Investigación sobre hostigamiento sexual de: - Docente Roberto Segovia Soto en agravio de la estudiante Yamile, Salazar Álvarez de la E.P. Ingeniería Ambiental. – Docente Daniel, Lazo Sota en Agravio de la estudiante Shantal Veronica, Díaz Flores de la E.P. de Turismo. – Docente Leonidas Gustavo, Janqui Esquivel y Wiliam Otazu Villafuerte en agravio de la estudiante Naila Yamile, Salazar Álvarez. La Decana de la Facultad da a conocer a los miembros del Consejo de Facultad el Oficio N° 011-2020-CEHS-UAC de fecha 15 de Enero del 2020 Asunto: remite Informe Final N° 001-2020-CEHS-UAC de la comisión Especial de Hostigamiento Sexual de la UAC. el proceso de investigación en contra del Docente Roberto, Segovia Soto de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UAC. Llegaron a la conclusión en pleno y por unanimidad que al Docente Roberto, Segovia Soto se le imponga la sanción de “Amonestación escrita” contemplado en el inciso 1 articulo 19 del reglamento sobre Hostigamiento Sexual para estudiantes y docentes de la Universidad Andina del Cusco concordante con lo estipulado en los Artículos 152 Literal a) y 153 literal a) del estatuto de la Universidad Andina cusco , asi como lo estipulado en el artículo 89 numeral 89.1 de la Ley Universitaria ley N° 30220 todo ello por acoso y Hostigamiento sexual en agravio de la estudiante Naila Yamile, Salazar Alvarez. asi mismo da a conocer a los miembros del consejo de facultad el Oficio N° 012-2020-CEHS-UAC de fecha 15 de enero del 2020 Asunto: remite Informe Final N° 02-2020-CEHS-UAC de la comisión Especial de Hostigamiento Sexual de la UAC. el proceso de investigación en contra de los docentes Leonidas Gustavo, Janqui Esquivel y Wiliam, Otazu Villafuerte de la Facultad de Ciencias Y Humanidades de la AUC. Llegaron a la conclusión y por unanimidad que el Docente Leonidas Gustavo, Janqui Esquivel se le imponga la sanción de “destitución del ejercicio de la función de Docente ” contemplado en el inciso 4 articulo 19 del reglamento sobre Hostigamiento Sexual para estudiantes y docentes de la Universidad Andina del Cusco concordante con lo estipulado en los Artículos 152 Literal d) y 153 literal d) del estatuto de la Universidad Andina cusco , asi como lo estipulado en el artículo 89 numeral 89.1 de la Ley Universitaria ley N° 30220 todo ello por acoso y Hostigamiento sexual en agravio de la estudiante Naila Yamile Salazar Alvarez. En relación al docente: Wiliam, Otazu Villafuerte, no se encontró responsabilidad alguna en acto de hostigamiento sexual en contra de la estudiante agraviada, sin embargo debe llamarse la atención al referido Docente, respecto de ingerir bebidas alcohólicas con los estudiantes. Contemplado en el literal J, del artículo 16 del reglamento sobre Hostigamiento Sexual para estudiantes y Docentes de la Universidad Andina del Cusco.

Pasa al **orden del día** tomando conocimiento los miembros del Consejo de Facultad de los informes finales de la Comisión especial de Hostigamiento Sexual; este consejo de Facultad hace suyo los argumentos esgrimidos por la comisión de hostigamiento Sexual respecto al análisis probatorio y conclusiones, estando de acuerdo en todos los extremos. Se procede a la votación, en pleno y por unanimidad en los proceso de investigación de los siguientes Docentes: - Ing. **Roberto, Segovia Soto**; se le imponga la sanción de **“Amonestación por escrita”** contemplado en el inciso 1 artículo 19 del reglamento sobre el Hostigamiento Sexual para estudiantes y docentes de la universidad Andina del Cusco. -Docente **Leónidas Gustavo, Janqui Esquivel**; se le imponga la sanción de **“destitución de ejercicio de la función de docente”** contemplada en el inciso 4 del artículo 19 del reglamento de Hostigamiento Sexual para estudiantes y docentes de la universidad Andina del Cusco. Se procede a la votación, en pleno y por unanimidad es aprobado la sanción. -Docente **Wiliam, Otazu Villafuerte**, no se encontró responsabilidad alguna en actos de hostigamientos sexual en contra de la estudiante agraviada, sin embargo debe de **llamarse la atención** al referido docente, respecto de ingerir bebidas alcohólicas con los estudiantes. Igualmente se procede a la votación, en pleno y por unanimidad se le impone la sanción correspondiente. – Docente: **Daniel, Lazo Sota**, se le imponga la sanción de **“Amonestación por escrita”** contemplada en el inciso 1 del artículo 19 del reglamento sobre Hostigamiento Sexual para estudiantes y docente de la universidad Andina del Cusco. Se procede a la votación, en pleno y por unanimidad se aprueba la sanción . La estudiante Luz Nieve, Ochoa Castillo propone que al inicio del semestre se brinde charlas de sensibilización sobre Hostigamiento Sexual a Estudiantes y docente en la Universidad Andina Cusco, especialmente en el departamento de Matemáticas y la E.P. Turismo. Concluyendo la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, siendo las once y cincuentaicinco minutos de lo que doy fe. Secretaria académica.

el Acta fue aprobada por mayoría.

00:02:07.702,00:02:10.702

Aydee Flores Contreras: co9nforme

00:02:08.097,00:02:11.097

Facultad de Ciencias y Humanidades UAC: Primera Acta de Sesión Extraordinario correspondiente al 27 de enero de 2020.

00:02:14.378,00:02:17.378

Aydee Flores Contreras: confirme

00:02:15.690,00:02:18.690

Anahi Najjar Obando: Conforme.

00:02:37.107,00:02:40.107

LUZ GABRIELA ALEGRE CENTENO: Conforme

00:02:44.106,00:02:47.106

Herminia Callo Sanchez De Masias: Conforme